



EL TOREO

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

Se suscribe en las principales librerías de España, ó dirigiéndose directamente al Administrador de este periódico, calle de la Palma Alta, 32.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| MADRID Y PROVINCIAS. | | EXTRANJERO. | | ULTRAMAR. | |
|----------------------|-----------|-------------|------------|----------------|----------|
| Un mes..... | 3 reales. | Un mes..... | 3 francos. | Trimestre..... | 2 pesos. |
| Trimestre..... | 8 » | Un año..... | 25 » | Un año..... | 6 » |

Se suscribe en las principales librerías de España, ó dirigiéndose directamente al Administrador de este periódico, calle de la Palma Alta, 32.—Madrid.

AÑO V.

Madrid 4 de Marzo de 1878.

NÚM. 118.

EL ARRIENDO DE LA PLAZA DE MADRID.

En el mes actual se ocupará la Diputación de las bases para el arriendo de la plaza de toros. El Sr. D. Casiano Hernandez termina este año su compromiso, y la corporacion provincial, deseosa de dar tiempo suficiente al que se quede con la plaza para que compre pastos, ganado, etcétera, tiene proyectado que en esta primavera se saque á subasta el arriendo de la plaza.

Importante es, sin duda, el asunto para la Diputación provincial. La plaza de toros constituye para la provincia de Madrid una renta de segura y pronta recaudacion, y crecida lo suficiente para auxiliar en parte muy importante al sostén de los establecimientos de beneficencia.

Esto hace que la subasta del circo de la carretera de Aragon tenga dos aspectos distintos para ser considerado.

El primero es puramente económico, y respecto de él nada hay que decir, porque en este concepto el arriendo de la plaza

no sale fuera de las condiciones de otro arriendo cualquiera.

El segundo, que es el que á nosotros nos toca examinar, está en relacion íntima con el espectáculo nacional; el segundo es, permítasenos la frase, esencialmente técnico.

Si la Diputación provincial obtiene rendimientos más ó menos cuantiosos por esa finca, claro es que se halla interesada en que esos rendimientos aumenten, si es posible, y sobre todo en que no disminuyan.

Tiene, pues, la corporacion provincial un interés directo en que la afición al toreo aumente, en que cada dia sea mayor el número de los concurrentes á la plaza de toros, lo cual producirá seguramente mayor número de aspirantes á tomar la plaza, y por lo tanto más ventajas para la Diputación en las subastas.

Puede suceder que la empresa de la plaza caiga en inespertas manos, y que á fuerza de disgustar al público con malas corridas, acabe éste por retraerse de un modo definitivo del espectáculo caracte-

rístico de los españoles. ¿En qué condiciones se encontraria la plaza cuando la abandonase el que de tal modo habia procedido?

Nadie la querria ni por la mitad del precio que se le otorgó al anterior empresario.

Puede ocurrir tambien que aun estando al frente de la empresa una persona conocedora del arte taurómico, se deje guiar por un estremado deseo de lucro, y queriendo aumentar los productos de cada corrida de un modo escandaloso, acabe por hacer imposible para la mayoría de los aficionados la asistencia á la plaza. El que tal hiciese pagaria el pecado perdiendo mucho dinero, pero comprometeria tambien los intereses de la provincia de Madrid.

La Diputación, pues, tiene el deber de preveer estos casos, y aunque no sea posible remediar en absoluto dichas contingencias, es lo cierto que pueden adoptarse algunas precauciones.

No conocemos la escritura de arriendo primera que se ha hecho para esta plaza, pero segun noticias que en distintas oca-



siones hemos oído, dicho documento está redactado de tal manera, que faculta al empresario para que haga lo que quiera.

De tal modo está hecho esto, que si D. Casiano Hernandez no hubiese querido dar más que corridas de novillos en estos últimos años, ó bailes ó funciones de gimnasia, nadie se lo hubiese podido impedir.

El Sr. Casiano Hernandez, ha sido pues por espacio de algunos años, el árbitro de satisfacer ó no la afición principal del pueblo de Madrid.

De él ha dependido que haya toros en la corte, él ha podido por sí y ante sí abolir esa fiesta, dedicando el circo á otro espectáculo que le pareciera más lucrativo.

¿Cree la Diputación que esto puede continuar así?

Ahora que se niega al Gobierno la facultad de suprimir las corridas de toros, ¿es posible que se conceda á un empresario el derecho de abolirlas si bien le place?

El Ayuntamiento tiene un teatro en Madrid, y nunca le ha concedido simplemente al que le dé más dinero sin ninguna otra traba.

El Ayuntamiento obliga al empresario, á que dentro del género dramático, escoja una clase determinada de obras, ó que los actores sean de determinada categoría, y que no se verifiquen tales ó cuales espectáculos.

¿Por qué la Diputación provincial no ha de hacer lo mismo?

Lo que la corporación municipal efectúa para bien del arte dramático, debe ejecutarlo la Diputación en beneficio de los pobres que, merced al espectáculo taurino, encuentran alivio á sus males y remedio á sus necesidades.

Con la empresa que ahora concluye, los abusos han sido muchos, merced á la inconcebible redacción del contrato.

El Sr. Casiano Hernandez ha dado unas corridas extraordinarias capaces de acabar con la afición del más entusiasta, porque el gobernador, obrando en justicia, no le permitía verificar corridas de abono con matadores principiantes.

Todos recordamos que los abusos de la empresa subieron á un punto tal, que el Sr. Elduayen, á la sazón gobernador, pidió á la Diputación una copia de la escritura para ver qué remedio podría ponerse á tanto escándalo.

La autoridad, á pesar de sus buenas intenciones, nada pudo hacer, porque el contrato no obligaba á nada al empresario más que á pagar las cantidades estipuladas.

En nuestro concepto, pues, las condiciones del arriendo próximo deben apoyarse en estas tres bases:

1.º Obligación de dar determinado número de corridas.

2.º Fijación del máximo á que puede subir los precios la empresa en corridas ordinarias.

Y 3.º Determinación de lo que se entienda por corrida ordinaria para los efectos del contrato.

Las dos últimas bases son de suma importancia, y sin ellas no hará la Diputación una buena escritura.

Es preciso que en corridas ordinarias la empresa no pueda elevar el coste de las localidades pasado un límite prudencial, y es preciso que se establezca lo que se entiende por corridas ordinarias.

Por corridas ordinarias de abono entenderíamos nosotros las que se dieran con dos matadores de los más afamados que existen, y otro que se halle suficientemente acreditado para trabajar como tercero en Madrid.

El número de toros sería el de seis, de una ganadería acreditada siempre.

Prohibiríamos estrenar ganaderías en dichas corridas á la empresa, excepto el caso en que el número de toros de la nueva vacada no pasase de tres.

Y por último, para las corridas sujetas á estas condiciones fijaríamos el máximo del precio de las localidades, como hemos dicho.

La empresa quedaba en libertad de dar corridas extraordinarias, aumentando el número de diestros y el de toros á su capricho, y estando facultada también en estos casos para establecer los precios que le diera la gana.

Pero con arreglo á la primera base que hemos establecido, debería verificar un determinado número de corridas ordinarias.

Esto es, una por semana, no impidiéndolo el tiempo, desde el día de Pascua hasta el día en que entre la canícula, y desde 1.º de Setiembre hasta el 30 de Octubre.

Claro está que fuera de estas épocas, antes ó después de comenzar estas que pueden llamarse temporadas oficiales, la empresa estaría en libertad de dar corridas de toros como tuviese á bien, y con los precios, toros y toreros que gustase.

Otros puntos, indudablemente, tendrá que abarcar esta escritura, puntos que no se escapan á la ilustración de los señores diputados provinciales; pero los principales, los que más importan al brillo y mantenimiento del toreo, son los que hemos apuntado.

Creemos que nuestras observaciones no serán despreciadas en el caso presente, porque con ellas procuramos servir al mismo tiempo nuestro interés de aficionados y los intereses de la Diputación.

Lo ocurrido desde que la actual empresa está al frente de la plaza puede servir

de norma para el futuro contrato; la Diputación debe conocer todos los abusos que al amparo de la anterior escritura se han cometido, y procurar remediarlos en las nuevas condiciones que se establezcan.

Creemos que así se hará, y esperamos conocer las nuevas bases para darlas á conocer á nuestros suscritores, y ocuparnos de ellas con la extensión que el asunto se merece, concediéndole toda la importancia que indudablemente tienen, porque al fin y al cabo se trata del primer circo taurino de España.

REFORMA DE LA SUERTE DE VARA.

A consecuencia del artículo que sobre este asunto hemos publicado en nuestro último número, hemos recibido numerosas cartas de aficionados, adhiriéndose al pensamiento. Insertamos hoy las que nos han parecido más importantes.

Sr. Director de EL TOREO.

Madrid 28 Febrero.

Muy señor mío: He leído con suma complacencia el artículo que en su número último publicó, con objeto de iniciar una verdadera reforma en la suerte de vara. Como en ese escrito se escita á los aficionados á que den su opinión, me tomo la libertad de participarle la mía.

En mi concepto, es el público el único que ha echado á perder la suerte de vara que en sus tiempos primitivos se efectuaba de muy distinto modo que hoy se ejecuta.

El público que aplaude, al picador que da mayores caídas.

El público, que aplaude al que más caballos deja en los cuernos del toro.

El público, que es el causante de que las suertes se pierdan y de que se modifiquen las más lucidas.

La prensa taurina es la que tiene que rehacer la opinión, y en mi concepto, en el año próximo debe emprenderse una cruzada contra la mayoría de los picadores, si no modifican radicalmente su manera de picar.

Cítese al final de cada revista y para vergüenza suya, cuál es el picador que más veces ha caído, y cual el que más caballos ha perdido.

De esta manera el público se acostumbrará á lo bueno, y abandonará el detestable gusto que hoy le domina en la ejecución de esta suerte.

LUIS CANO.

Sr. Director de EL TOREO.

Sevilla, 28.

Muy señor mío: Con decir que soy natural de Sevilla, he dicho á Vd. casi casi que estoy conforme con la idea iniciada en

su último número respecto de la suerte de picar.

¡Cómo nó! si yo tengo la manía de que el público de Sevilla es el único que entiende la suerte de picar? ¿Cómo no si los picadores andaluces suelen ser los que saben montar de veras?

La equitacion es el todo en la suerte que Vd. propone, que es la suerte clásica, modificada despues por corruptelas y bárbaros abusos.

Y como equitacion, los picadares andaluces están en general á mucha altura.

Dé Vd. firme en la próxima temporada á los que continúen las malas costumbres, y dentro de poco la reforma se habrá hecho.

Seguro es que muchos de los que gastan sombrero redondo harán la oposicion á esta idea; pero eso nada importa, porque contra la tenacidad de unos pocos, está la voluntad de todos los buenos aficionados.

Soy de Vd. seguro servidor

ROQUE HERNANDEZ.

Sr. Director de EL TOREO:

Madrid 1.º Marzo.

Muy Sr. mio y amigo: Tengo la seguridad de que ha iniciado Vd. una idea de gran importancia para el arte taurómico, y que si se llevara á cabo, habríamos dado un gran paso, porque se quitaria el único argumento que tienen los enemigos de las corridas de toros.

Pero en mi concepto, la realizacion es imposible de todo punto.

El público está tan extraviado, que no me parece fácil traerle al buen camino, á pesar de todas las predicaciones.

Mire Vd. con qué entusiasmo se aplaude á los que salen á darse porrazos, en vez de salir á picar.

Mire Vd. cómo complacen las caídas, y se convencerá de que será predicar en desierto cuanto en este sentido se haga.

¡Poner la puya y salir ileso diestro y caballo!

Esto se veía antes y se aplaudía.

Esto, si hoy lo hace alguien, será silbado.

A pesar de mis pocas esperanzas, creo, sin embargo, que un periódico taurino, celoso guardador del arte, debe emprender la campaña y no desesperar jamás.

Aunque sea poco á poco, aunque cueste lo que cueste, es preciso rehacer la opinion.

Creo que todos los buenos aficionados deben ayudarle á Vd., y espero que así lo harán.

Se repite de Vd. afectísimo.

EDUARDO BLANQUELL Y SALAZAR.

Durante esta primavera se verificarán en la plaza de los Campos algunas corridas de toretes dispuestas por sociedades particulares.

La corrida de toros en favor del Hospital general, que siempre se verificaba en Mayo, en el año actual lo mismo que en el anterior, tendrá lugar en el mes de Junio.

Como los tres diestros contratados tienen tantas salidas, habrá que someter la funcion dicha á las necesidades de éstos, y esperar á que se hallen juntos en Madrid.

La ganadería que más toros ha suministrado á Casiano para el año próximo, es la de Laffitte, en todas sus variantes y procedencias, etc., etc.

Vamos á estar divertidos.

El espada Chicorro ha regresado á España sin haber conseguido en París lo que se proponia, esto es, dar corridas de toros durante la Exposicion.

Allí se tolerarán toda clase de barbaridades con tigres y leones, pero no se permite la bonita lidia de reses bravas.

Ni nos extraña ni sorprende.

Tantas son las salidas que se verán precisados á hacer los espadas Lagartijo y Frascuelo durante el año próximo, que casi casi se puede decir que los vamos á ver en Madrid por milagro.

Bueno será que cuando se abra el abono se entere la autoridad á fondo de lo que haya, para que los intereses del público resulten garantidos.

A ninguno de los caballeros en plaza que han rejoneado durante las fiestas reales se les ha concedido la más pequeña merced.

Para unos se habia pedido el grado inmediato al que tenían en el ejército.

Para otros la vuelta al servicio.

Para uno el nombramiento de caballero.

Hasta ahora ninguna distincion han merecido.

Cuando vuelva á haber funciones reales de toros veremos si se encuentran caballeros.

Todavía no se ha querido entender por lo visto la significacion de esas fiestas, ni lo que son caballeros en plaza, ni el carácter que tienen, ni lo que representan tampoco.

Ayer con motivo de las fiestas de Carnaval no hubo funcion en la plaza de toros de esta córte.

Si el tiempo sigue como hasta aquí, durante la cuaresma habrá corridas de novillos todos los domingos en la plaza de toros.

Entre las distintas personas que tratan de quedarse con la plaza de toros en cuanto se saque á subasta el arriendo, figura el empresario de teatros D. Felipe Ducazcal, segun hemos oido.

Para el año próximo cada espada trae su correspondiente puntillero.

Esta ha sido la consecuencia de que el oficio de dar la puntilla haya decaido tanto en estos últimos tiempos.

No hay matador que se fie del puntillero ageno.

Parece que en la corrida primera de la temporada actual no podrá trabajar mas que uno de los espadas escriturados, por tener los demás que torear en otros puntos. ¡Buen principio!

El banderillero de Currito, Juan Martin (La Santera) tomará la alternativa probablemente al final de la temporada que comienza el 21 de Abril.

Tambien se habla de conceder la alternativa á un hermano de Lagartijo.

Hemos oido decir que el picador de toros Domingo Granda, el Francés, vendrá á trabajar este año con uno de los espadas contratados por la empresa.

Los toros que se lidiarán en la primera corrida extraordinaria de la próxima temporada serán probablemente de la ganadería del Sr. Nuñez de Prado.

Los del duque de Veraguas no se lidiarán hasta bien entrado Mayo.

En el mes de Febrero último, se ha verificado la tiente, en la ganadería del señor marqués viudo de Salas.

Asistieron varios diestros conocidos de esta capital, y segun hemos oido produjo excelente resultado la operacion.

Como creemos que esta ganadería tiene condiciones para ser muy buena, y que de las tientes dependerá que luzca ó no, suponemos que se habrá hecho esta operacion con el mayor escrúpulo.

En la exposicion actual de pinturas hay los siguientes cuadros relativos á tauromaquia.

Uno que representa el corral de la plaza de Sevilla en el momento en que el público pide caballos en la plaza á grito herido.

Otro que representa el corral de la misma plaza en el momento de estarse disponiendo los diestros para hacer el paseo.

Otro con varios toros de lidia en el campo.

Otro con el retrato del toro que hirió á Frascuelo en Madrid últimamente.

Otro de grandes dimensiones que representa la cogida de un torero en la plaza de Madrid.

Otro que representa á un banderillero en el momento de tomar los palos.

Al ir á cerrar este número, un amigo nos proporciona un ejemplar del *Boletín de loterías y toros*, correspondiente al día de hoy, en el que vemos que nos consagra nada ménos que una interminable columna.

La hora en que llega á nuestras manos este precioso ejemplar nos impide contestar con el detenimiento que quisiéramos al sinnúmero de cosas que nos dice el órgano *apergamado* de la fiesta taurómaca.

Pero mientras llega el lunes próximo, bueno es que sepa el *Boletín*, ya que no nos ha entendido, que no queremos que se suprima la suerte de varas, ni que se sustituya ésta por la de poner rejoncillos á la portuguesa.

Lo que nosotros queremos es que esa suerte se dulcifique (permitáanos el *Boletín* esta frase) á la vista del público, y esto es facilísimo, sumamente sencillo, sin que el toro quede con la cabeza descompuesta para las demás suertes.

Que nos ha entusiasmado la habilidad de Felipe García, rejoneando un toro sacando ileso el caballo, dice el colega; nosotros no nos entusiasmamos por nada, pero aplaudimos á cada uno segun sus condiciones.

Hemos dicho en nuestro número anterior que dentro de breves dias se publicaria el pliego de condiciones para la subasta de la plaza de toros, y lo afirmamos hoy nuevamente.

Pero lo que más ha extrañado á nuestro colega, lo que más le ha sacado de sus casillas, ha sido ver estampado en nuestras columnas que la temporada de toros empieza el 15 de Abril, siendo así que es el 21; figúrense nuestros lectores si esto es para subirse á la parra tratándose la cuestion en España en que ningun habitante sabe en el dia que vive.

¡Horror! ¡Y no se abre la tierra y nos traga por tamaña herejía!

¡Si no hay justicia en la tierra!

Y en fin, despues nos dice que no es cierto que se vayan á celebrar corridas extraordinarias con motivo del traslado de la feria al mes de Mayo, costeadas por la Diputacion, el Ayuntamiento y el Comercio, y que somos injustos en censurar pidan los padrinos de los caballeros en plaza grados y empleos para sus ahijados.

Como el público verá, son tantos los palos que ha descargado el *Boletín* sobre nosotros, que nos hemos quedado en tan lastimoso estado, que ni aunque nos bañemos en árnica va á ser fácil podamos dar cuenta de nuestros huesos en algun tiempo.

Pero sin embargo, como estas dolencias son para nosotros muy pasajeras, en el número próximo dedicaremos un pedacito de papel á contestar como cumplidos caballeros, á quien con un tufillo así algo imperativo, desmiente nuestras noticias sin dar más razon que la de porque sí.

Por hoy hemos dicho bastante, sintiendo que haya puesto de tan mal humor al colega, el ver reproducido en nuestras columnas, un suelto de *El Juanero*.

¡Perdon, papá, que otra vez no lo volveré á hacer!

El viernes se ha verificado en la pequeña plaza de los Campos Eliseos una funcion de tauromaquia, en que han tomado parte las personas más distinguidas de la buena sociedad, en obsequio de la duquesa de Osuna.

Presidia esta señora, acompañada de la duquesa de Huéscar, la vizcondesa de la Torre de Luzon y la condesa de la Corzana.

Las graderías de la plaza estaban pobladas de las damas más elegantes y bellas de la corte, luciendo muchas la característica mantilla blanca.

Estoquearon los seis becerros con singular destreza el marqués del Castrillo, el conde de Tendilla y Mr. Charton de Jamiellerieux, que á pesar de ser extranjero, estuvo muy bien, inspirando gran simpatía por su aficion á las cosas de España.

Picaron los señores Alfonso, Gonzalez y otros.

La fiesta, en fin, estuvo animadísima y digna en un todo de la ilustre dama en cuyo obsequio se celebraba.

La ganadería de la Sra. Viuda de Varela ha pasado á ser propiedad del actual empresario de la plaza de toros de Sevilla, señor D. Bartolomé Muñoz.

Tambien ha cambiado de dueño la ganadería que hasta ahora ha pertenecido al Sr. D. Vicente Romero, vecino de Jeréz de la Frontera, y el dia 15 del corriente mes emprenderán la marcha hácia Benavente (provincia de Zamora) todas las reses que constituyen aquella ganadería, de que ya es dueño el Sr. Conde de la Patilla.

No sabemos qué nuevas dificultades habrán surgido para la contrata del simpático diestro Rafael Molina (Lagartijo), pero anoche oimos decir á persona autorizada, que todo lo hecho habia sido roto, y que seguramente no torearía Rafael en Madrid.

No respondemos de la veracidad de la noticia, porque la oimos anoche y no hemos podido enterarnos de la exactitud que tenga, pero de todos modos algo habrá cuando la gente se ocupa del asunto.

LOGOGRIFO.

Cinco letras, lector, tiene la palabra que propongo, y en ellas has de encontrar lo siguiente (mucho ojo): un instrumento que sirve para sacar de los hornos el pan recién tostado y las rosquillas y bollos; un marisco que en las costas se come sin nada, solo, quiero decir, crudo y vivo; ¿seremos buenos gastrónomos? Un instrumento que llevan para quitar los estorbos los ingenieros de tropa, y para trabajos sordos suelen usar los políticos, segun nos refieren todos; un verbo que marca aquel que dilata algun negocio; dos articulos que están en nuestro idioma y en otros; una cosa que sería muy útil para nosotros, y que la tienen los gallos, las palomas y los loros, y otros mil que sin ser aves van lo mismo que los globos recorriendo los espacios y haciendo en el aire acopio. En Madrid y en todas partes se encuentra, por fin, el todo, que no hay en España un pueblo, ni en Europa, ni en el Congo, que le falte lo que digo. Conque adivínalo pronto.

ANUNCIOS.

Galería de «El Toreo.»

En la administracion de este periódico se hallan de venta, al precio de 2 rs. cada uno, retratos de los espadas

- MANUEL DOMINGUEZ.
- RAFAEL MOLINA (*Lagartijo*).
- FRANCISCO ARJONA (*Currito*).
- SALVADOR SANCHEZ (*Frascuelo*).
- JOSE CAMPOS (*Cara-ancha*).

Tambien se hallan impresos en una sola hoja, los retratos de Frascuelo, Lagartijo y Currito, vendiéndose á cuatro reales cada ejemplar.

Los señores de provincias pueden hacer sus pedidos directamente á esta administracion, Palma alta, 32, enviando el importe en sellos ó libranzas.

LA PLAZA DE TOROS DE TALAVERA DE LA REINA se arrienda para las dos ferias próximas de Mayo y Setiembre. El que quiera informarse de las condiciones, puede dirigirse á don Rufino Rico, en Talavera, calle de la Vicaría, núm. 6.

DATOS PARA ESCRIBIR LA HISTORIA DE las ganaderías bravas de España, por un aficionado.—Este pequeño libro, que acaba de publicarse, contiene gran número de datos de la mayor parte de las ganaderías que existen y han existido, así como las cogidas más importantes que han ocasionado los más renombrados toros.

Véndese á 2 rs. en Madrid y 3 en provincias, franco de porte, dirigiendo sus pedidos á esta administracion, calle de la Palma alta, núm. 32, Madrid.